



**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE PARTICIPANTES EN EL GRUPO DE EMERGENCIAS DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

De acuerdo a lo previsto en la base IV y VI de la convocatoria para la provisión de participantes en el Grupo de Emergencias de la Región de Murcia, publicada el 29 de marzo de 2023, una vez finalizado el plazo de impugnación, y habiéndose recibido una impugnación por parte de Dña. Mihaela Raducea del acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de mayo de 2022, por el que fue aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas para la provisión de aspirantes al Grupo de Emergencias del Colegio Oficial de Trabajo Social, se procede a admitir a trámite.

Examinada y valorada por la Junta de Gobierno los méritos alegados y acreditados por Dña. Mihaela Raducea, en sesión celebrada el 30 de mayo de 2023, **se acuerda estimar su impugnación y, tras ello, designar a las siguientes personas como miembros del Grupo de Emergencias** (relación por orden de recepción de solicitud):

**Relación de miembros del Grupo de Emergencias:**

Dña. Eugenia Leonor Varea Muñoz.

Dña. Ana María Andreo Ros.

Dña. María del Carmen Liarte Alcázar.

Dña. María Virginia Sánchez Rivas.

Dña. Iluminada Pardo Cayuela.

Dña. Tamara Castillo Mínguez.

Dña. Encarnación González Garres.

Dña. María José Navarro Lucas.

Dña. Raquel Fernández Rizaldos.

Dña. María Vera Pagán.

Dña. Laura Martínez Gambín.

Dña. Nuria López Gálvez.

Dña. Ana Lacarcel Pereda.

Dña. Mihaela Raducea.



D. Salvador Navarro Parra

D. José Morales Soriano.

En virtud de lo anterior, la Junta de Gobierno declara concluso el presente proceso e informa a los/as candidatos/as designados/as que deben tomar posesión del cargo, dentro del plazo máximo de 15 días naturales desde la notificación de esta resolución, mediante firma presencial o electrónica del documento de aceptación de cargo que se remitirá de forma individual a cada una/o.

Frente a este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso corporativo ante la Junta de Garantías de este Colegio en el plazo de un mes desde su publicación en el tablón de anuncios de la web del Colegio, al amparo del artículo 48 de los Estatutos de esta Corporación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime oportuno.

En Murcia, a 1 de junio de 2023.

D. Juan Carrión Tudela

Presidente

  


Colegio Oficial de  
**Trabajo Social**  
Región de Murcia

Dña. María Isabel Banegas Zamora

Secretaria

  


Colegio Oficial de  
**Trabajo Social**  
Región de Murcia